
Avanza el proceso para la regulación de las armas traumáticas en el país.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada hace un llamado para que los servicios de vigilancia y seguridad privada del país cumplan los plazos establecidos en la política de regulación de armas traumáticas.

Bogotá, 6 de julio de 2023. El pasado 4 de julio de 2023 se venció el plazo para que los servicios de vigilancia y seguridad privada y las personas naturales, que al 4 de marzo de 2023 se encontraban en posesión de armas traumáticas y efectuaron el registro de las mismas ante el DCCAE, pero no culminaron el proceso de marcaje ante INDUMIL.

Las personas y empresas que no realizaron el proceso de registro y marcaje dentro de los plazos establecidos por las autoridades competentes, deben devolver las armas a INDUMIL, so pena de que la Policía Nacional efectúe el decomiso y la judicialización de los portadores de las mismas.

¿Cuál es el siguiente paso para las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada?

Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada que cumplieron con el respectivo registro y marcaje, deben solicitar concepto favorable de armas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el permiso de porte o tenencia, según sea el caso, ante el Departamento de Control y Comercio de Armas y Explosivos - DCCAE, hasta el próximo 4 de noviembre de 2023.

Según cifras de la Superintendencia, con corte al 4 de julio, se recibieron más de 26.000 solicitudes de registro y marcaje. Se espera que estas solicitudes lleguen a la entidad para solicitar los respectivos conceptos previos de armas y así mismo, los permisos de porte o tenencia ante el DCCAE.

Para agilizar este trámite la Supervigilancia y el DCCAE realizaron un convenio de interoperabilidad que pone en línea los trámites ante las dos entidades, lo que simplifica el proceso y facilita la comunicación interinstitucional que redundará en beneficios para las empresas y las personas que usan este tipo de armamento.

El Superintendente Alfonso Manzur expreso: *“los servicios de vigilancia y seguridad privada deben estar atentos al cumplimiento de los plazos establecidos. Esto contribuye a la reducción de la ilegalidad y el avance de los procesos de control y regularización de armas por parte del Estado, conforme a la Política de Seguridad Humana”*.

GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
comunicaciones@supervigilancia.gov.co